



Asamblea General

Distr. general
20 de mayo de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 155 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de mayo de 2010

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/64/774)]

64/264. Disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití en el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

La Asamblea General,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones para financiar la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití en el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución 1529 (2004) del Consejo de Seguridad, de 29 de febrero de 2004, en la cual el Consejo declaró que estaba dispuesto a establecer una fuerza de estabilización de las Naciones Unidas destinada a apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable en Haití,

Recordando también la resolución 1542 (2004) del Consejo de Seguridad, de 30 de abril de 2004, en la que el Consejo decidió establecer la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití por un período inicial de seis meses, y las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución 1892 (2009), de 13 de octubre de 2009, en la que el Consejo decidió que la Misión constaría de un componente militar de hasta 6.940 efectivos de todas las graduaciones y un componente de policía integrado por 2.211 agentes como máximo y prorrogó el mandato de la Misión hasta el 15 de octubre de 2010,

Recordando además la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad, de 19 de enero de 2010, en que el Consejo hizo suya la recomendación de aumentar la dotación general de la Misión a fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad y decidió que la Misión estaría integrada por un

¹ A/64/728.

² A/64/660/Add.10.



componente militar de hasta 8.940 efectivos de todas las graduaciones y un componente de policía de hasta 3.711 agentes,

Recordando su resolución 58/315, de 1 de julio de 2004,

Recordando también su resolución 58/311, de 18 de junio de 2004, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución 63/294, de 30 de junio de 2009,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones 1874 (S-IV), de 27 de junio de 1963, 3101 (XXVIII), de 11 de diciembre de 1973, y 55/235, de 23 de diciembre de 2000,

Teniendo presente que es indispensable proporcionar a la Misión los recursos financieros necesarios para que pueda desempeñar las funciones que le competen en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

1. *Solicita* al Secretario General que confíe al Jefe de Misión la tarea de formular las futuras propuestas presupuestarias observando plenamente lo dispuesto en sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, y 61/276, de 29 de junio de 2007, así como en otras resoluciones pertinentes;

2. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití al 31 de marzo de 2010, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 105,2 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 4% del total de las cuotas, observa con preocupación que únicamente treinta y ocho Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

3. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros que han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por pagar íntegramente sus cuotas para la Misión;

4. *Expresa preocupación* por la situación financiera de las actividades de mantenimiento de la paz, en particular con respecto al reembolso de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, que soportan una carga adicional debido al atraso de los Estados Miembros en el pago de sus cuotas;

5. *Expresa preocupación también* por las demoras a que ha tenido que hacer frente el Secretario General a la hora de desplegar algunas misiones recientes de mantenimiento de la paz, en particular en África, y de proporcionarles recursos suficientes;

6. *Pone de relieve* que todas las misiones de mantenimiento de la paz, en curso y futuras, deben recibir un trato igual y no discriminatorio con respecto a las disposiciones financieras y administrativas;

7. *Pone de relieve también* que deben proporcionarse recursos suficientes a todas las misiones de mantenimiento de la paz para que cumplan sus mandatos respectivos con eficacia y eficiencia;

8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que haga el máximo uso posible de las instalaciones y el equipo de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) a fin de reducir al mínimo el costo de las adquisiciones para la Misión;

9. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de presupuesto para el mantenimiento de la paz se basen en los mandatos legislativos pertinentes;

10. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y solicita al Secretario General que asegure su cabal aplicación;

11. *Solicita* al Secretario General que asegure el cabal cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, 60/266 y 61/276;

12. *Solicita también* al Secretario General que tome todas las medidas necesarias para asegurar que la Misión se administre con el máximo de eficiencia y economía;

13. *Solicita además* al Secretario General que, a fin de reducir el costo de emplear personal del cuadro de servicios generales, siga haciendo lo posible por que se contrate personal local para ocupar los puestos del Cuadro de Servicios Generales de la Misión, en consonancia con las necesidades de esta;

Disposiciones de financiación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010

14. *Autoriza* al Secretario General a contraer obligaciones para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 por un monto total no superior a 120.641.800 dólares para el funcionamiento de la Misión;

Financiación de la autorización para contraer obligaciones

15. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 120.641.800 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

16. *Pone de relieve* que ninguna misión de mantenimiento de la paz debe financiarse tomando en préstamo fondos de otras misiones de mantenimiento de la paz en curso;

17. *Alienta* al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la seguridad y la protección de todo el personal que participa en la Misión bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo presentes los párrafos 5 y 6 de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, de 26 de agosto de 2003;

18. *Invita* a que se hagan contribuciones voluntarias a la Misión, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que sean aceptables para el Secretario General, las cuales se administrarán, según proceda, con arreglo al procedimiento y las prácticas establecidos por la Asamblea General;

19. *Decide* seguir examinando en su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití”.

*86ª sesión plenaria
13 de mayo de 2010*